



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCIÓN -D- N° **017/06**

24 FEB 2006
Salta,
Expediente N° 12.193/05

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales las Srtas. María Lujan Margarita CARLETTA L.U. N° 607.946 y María Luisa CARUSO RUGGIERO L.U. N° 607.948, alumnas de la Licenciatura en Fonoaudiología (Proyecto de Articulación Resoluciones -CS- N° 210/02 y 236/02), solicitan aprobación del Tema de Tesis, como así también de la Directora y la Co-Directora que guiarán el Trabajo de Tesis; y,

CONSIDERANDO:

Que el trámite de tesis sigue los lineamientos establecidos en el Reglamento Vigente (Tesina), aprobado por Resolución - CD- N° 354/04.

Que las Profesionales propuestas como Directora y Co-Directora de Tesis, manifiestan su conformidad.

Que el Departamento Alumnos informa que las causantes cumplen con los requisitos fijados por la norma, antes citada para iniciar el Trabajo de Tesis.

Que la Comisión de Articulación de la Licenciatura en Fonoaudiología, aconseja aprobar el Tema de Tesis y la designación de la Directora y la Co-Directora propuestas.

POR ELLO;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

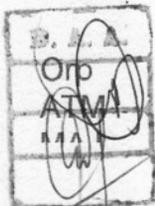
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar como Tema de Trabajo de Tesis de las Srtas. María Luján Margarita CARLETTA L.U. N° 607.946 y María Luisa CARUSO RUGGIERO L.U. N° 607.948, alumnas de la Licenciatura en Fonoaudiología (Proyecto de Articulación Resoluciones.-CS- N° 210/02 y 236/02) el siguiente " Uso de un SAAC en niños con parálisis cerebral y dificultad en la competencia comunicativa ".

ARTICULO 2°.- Designar como Directora de Tesis a la Lic. Cristina Adriana MAINO y la Co-Directora Lic. Sonia Noemí APARICIO, para guiar el trabajo citado en el Art. 1°.

ARTICULO 3°.- Dejar aclarado que: " Luego de la notificación de la Resolución de Aprobación del Tema de Tesis, las alumnas dispondrán de un plazo de seis meses para la presentación del Proyecto".

ARTICULO 4°.-Hágase saber y remítase copia a: Directora y Co-Directora de Tesis, alumnas y siga a Dirección Administrativa Académica - Departamento Alumnos de esta Facultad.



[Firma]
Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud



[Firma]
Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud